

# agroseguro

## Seguro de tomate en Canarias



Tomate Canarias

(LÍNEA 308)

PLAN  
2026

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Novedades del Plan actual.....</b>                    | <b>4</b>  |
| Aspectos técnicos y de gestión.....                      | 4         |
| <b>I. Gestiones anteriores a la contratación.....</b>    | <b>5</b>  |
| Explotaciones asegurables.....                           | 6         |
| Ámbito de aplicación .....                               | 6         |
| Esquema de contratación .....                            | 7         |
| Aclaración sobre la gestión.....                         | 8         |
| Periodo de suscripción .....                             | 8         |
| Datos del asegurado.....                                 | 8         |
| <b>II. Gestiones en la contratación.....</b>             | <b>11</b> |
| Módulos de contratación.....                             | 12        |
| Módulos.....   | 14        |
| Posibilidades de contratación .....                      | 14        |
| Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura .....       | 14        |
| Datos de las parcelas .....                              | 15        |
| Esquema de criterios de parcelas distintas.....          | 15        |
| Datos variables parcelas.....                            | 16        |
| Medidas del asegurado.....                               | 17        |
| Bonificaciones/recargos al asegurado .....               | 17        |
| Subvenciones ENESA .....                                 | 18        |
| Subvenciones Comunidades Autónomas .....                 | 19        |
| Gestión de pago.....                                     | 19        |
| <b>III. Gestiones posteriores a la contratación.....</b> | <b>20</b> |
| Gestión de recibos impagados.....                        | 21        |
| Designación de beneficiarios.....                        | 21        |
| Siniestros .....   | 22        |
| <b>IV. Preguntas frecuentes .....</b>                    | <b>23</b> |

# agroseguro

| Versión | Fecha vigor | Cambios         |
|---------|-------------|-----------------|
| 1.0     | 15/06/2026  | Versión inicial |



## Novedades del Plan actual

### Aspectos técnicos y de gestión

---

Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:



#### Aspectos técnicos y de gestión

Sin modificaciones respecto a la campaña anterior.

#### Subvenciones

No se registran modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2026.

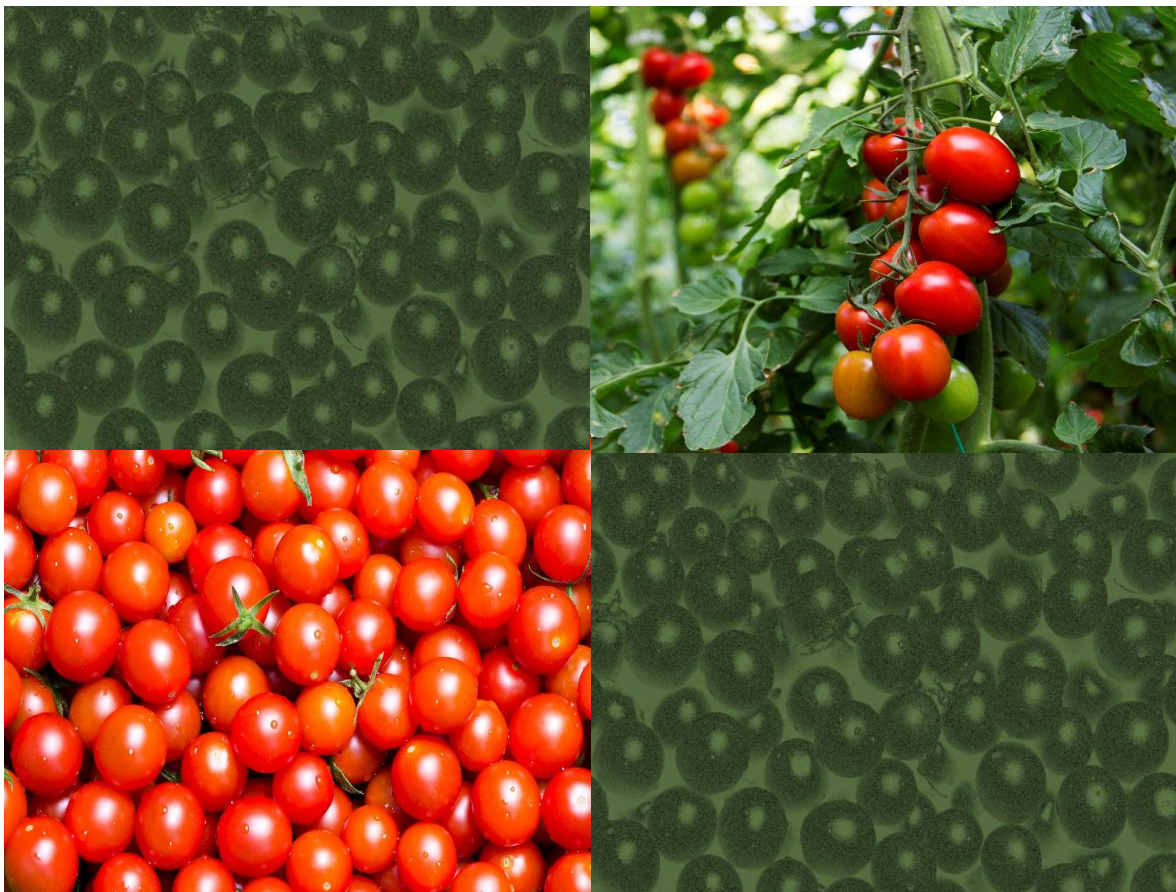
**Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2026 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/ Subvenciones ENESA.**

**También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.**





# I. Gestiones anteriores a la contratación





## Explotaciones asegurables

Serán asegurables todas las parcelas incluidas en la totalidad de la O.P. dedicadas al cultivo de: 001 tomate.

Son asegurables:

- Las producciones de tomate cultivadas tanto al aire libre como en invernadero.
- Las instalaciones de cortavientos artificiales, invernaderos, cabezal de riego, red de riego, siempre que cumplan las características indicadas en el anexo II de las condiciones especiales.

### No son asegurables:

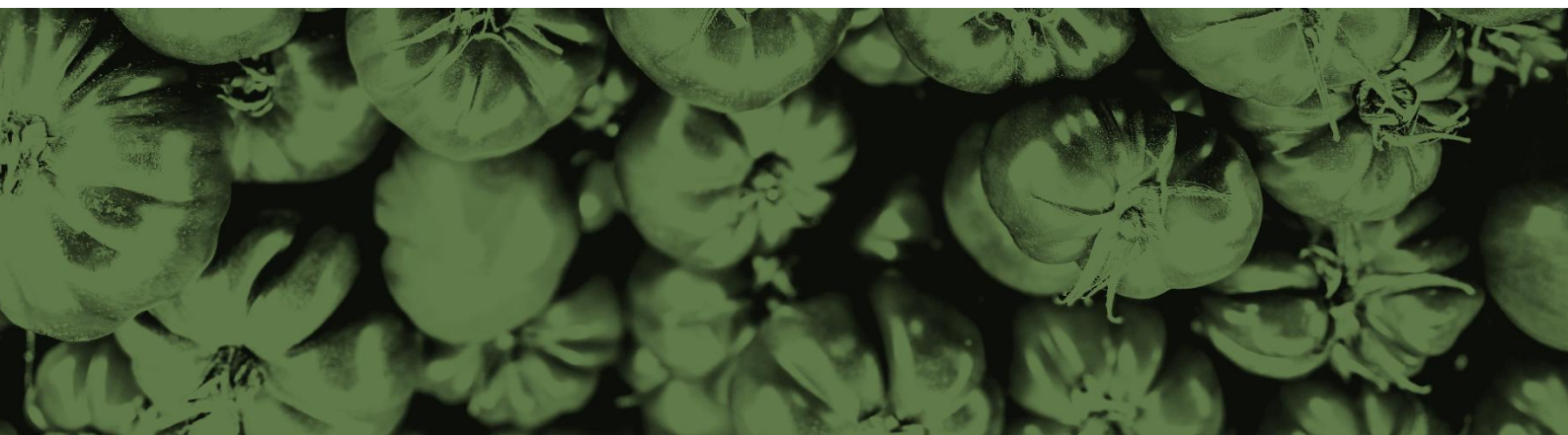


- Las parcelas destinadas a experimentación o ensayo, tanto de material vegetal como de prácticas o técnicas culturales.
- Los cultivos en estado de abandono.
- Las producciones de huertos familiares.
- Las plantaciones que se realicen con posterioridad al 31 de enero del año siguiente al inicio de suscripción.
- Daños ocasionados por plagas y/o enfermedades.
- Daños ocasionados por sequía.
- Las parcelas sembradas con variedades no tolerantes al virus del "rizado amarillo del tomate" (TYLCV).
- Las pérdidas ocasionadas por problemas comerciales, falta de mano de obra.
- Los daños reclamados por los frutos una vez expedidos de la O.P.
- Existen otras exclusiones y limitaciones para todas las garantías. Consultar Condiciones Especiales de la póliza.



## Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este seguro abarca a todas las parcelas de tomate que se encuentren situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.





Esquema de contratación

| Condiciones de aseguramiento  |                 |
|---|-----------------|
| Procedimiento de contratación   | Fecha límite    |
| <p><b>Documentación indispensable previa a la contratación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Colectivo (P000)</li> <li>• Condiciones Generales y Especiales</li> <li>• Solicitud de aseguramiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de solicitud de aseguramiento (1)</li> <li>- Listado de Efectivos Productivos: En papel (1) y soporte informático.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se remitirá al email: <a href="mailto:solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es">solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es</a>. Se podrán descargar de la web de Agroseguro en “<b>Relación socios con contratación creciente</b>”, (en formato Excel) el listado de socios y parcelas del plan anterior para actualizar y enviar.</p> | 11 de julio     |
| Recibida la solicitud, Agroseguro comunicará al tomador la aceptación de datos “producción máxima asegurable” en un plazo de 15 días tras la fecha límite.  | 26 de julio     |
| Suscripción del seguro  | 10 de agosto    |
| Modificaciones de efectivos productivos   | Fecha límite    |
| Actualización del fichero de Efectivos Productivos en la página web de Agroseguro.  | 15 de diciembre |
| Recepción en Agroseguro del listado definitivo de Efectivos Productivos (en papel). El listado recogerá la situación final y deberá coincidir con las modificaciones realizadas en la web.<br><br>Se remitirá al email: <a href="mailto:solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es">solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es</a>  | 31 de diciembre |
| Comunicar a través de la página web de Agroseguro la fecha de siembra o trasplante, variedad, lote de patrón, tolerancia o no al TYLCV.   | 15 de febrero   |
| Declaración semanal de situación de la producción   | Periodo         |
| <p>Durante el período de garantía de la póliza, la Organización de Productores, cada semana, grabará en la página web de Agroseguro, en “<b>Mantenimiento producciones periódicas</b>”, la información de la semana anterior sobre el desarrollo de la campaña desglosada por las entradas totales de producción, la producción objeto de destrío, la producción de retirada, la producción comercializada y la producción retenida.</p> <p>Si en el plazo establecido anteriormente no estuviera la información requerida, las garantías quedarán en suspenso hasta su actualización, no quedando amparados los siniestros ocurridos en dicho período.</p>   | Semanal         |

(1) Los documentos relacionados se incluyen al final de las gestiones anteriores a la contratación de esta norma de contratación.



## Aclaración sobre la gestión

- El tomador es la Organización de Productores de Tomate, con capacidad para contratar en el nombre de todos los socios que figuran en su registro actualizado.
- Se establece como condición indispensable que todas las Organizaciones de Productores estén integradas en la Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas en Las Palmas (FEDEX) y la Asociación Provincial de Cosecheros Exportadores de Tomate de Tenerife (ACETO).
- Son asegurados todos los socios de la Organización de Productores contratante por las producciones de tomate de sus parcelas que figuran en el registro actualizado de la O.P.



## Periodo de suscripción

El tomador del seguro deberá suscribir la declaración del seguro en los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la declaración que no haya sido suscrita dentro de dicho plazo.

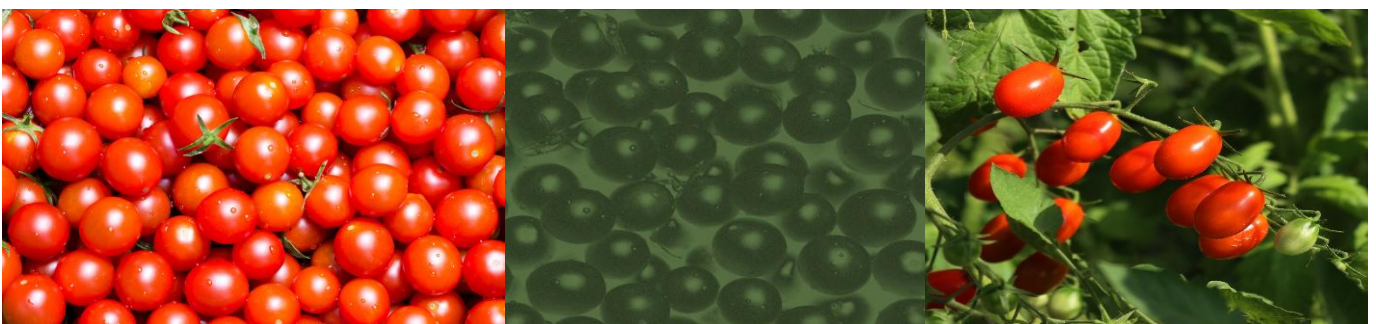
**Consultar el periodo de suscripción en el acceso identificado de la página web de Agroseguro: *Periodo de suscripción y precios (Excel)*.**



## Datos del asegurado

Será tomador la Organización de Productores de Tomate, con capacidad para contratar en nombre de todos los socios que figuran en su registro actualizado.

- NIF (si el NIF introducido no fuese correcto, el asegurado puede perder el derecho a la subvención de ENESA).
- Nombre y apellidos/razón social.
- Dirección completa (calle, número, provincia, población, código postal).
- Cuenta bancaria.
- Correo electrónico.
- **Número teléfono móvil – Obligatorio para la domiciliación.**
- Número teléfono fijo.



Solicitud de aseguramiento

Denominación social de la Organización de Productores: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Módulo:

Superficie Total prevista para la presente campaña:

Fin garantías 30 de abril

Fin garantías 31 de mayo

Información de los invernaderos de alta tecnología de la O.P. en producción para esta campaña

| Término municipal | SIGPAC | Superficie |
|-------------------|--------|------------|
|                   |        |            |
|                   |        |            |
|                   |        |            |
|                   |        |            |

Se enviará por email a la dirección de correo: [solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es](mailto:solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es)

Listado de efectivos productivos

Ref.: Colectivo \_\_\_\_\_

| Organización de productores |  |  |          |           |               |        |         |
|-----------------------------|--|--|----------|-----------|---------------|--------|---------|
| Denominación social         |  |  |          |           |               | NIF.   |         |
| Calle y n.º                 |  |  |          | Localidad |               |        |         |
| Provincia                   |  |  | Teléfono |           | Código postal |        | N.º fax |
| Persona de Contacto:        |  |  |          |           |               | E-mail |         |

**Datos de los socios:**

| Apellidos y Nombre | Dirección | N.I.F. | Cod. Prov. | Cód. T.M. | SIGPAC (1) | Superf. (Ha) | Total N.º Kilos (2) |
|--------------------|-----------|--------|------------|-----------|------------|--------------|---------------------|
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |
|                    |           |        |            |           |            |              |                     |

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: El Solicitante

Se enviará por email a la dirección de correo [solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es](mailto:solicitudaseguramientotomatedecanarias@agroseguro.es).

(1) Provincia + término municipal + agregado + zona + polígono + parcela + recinto (consultar apartado de “definiciones” de las Condiciones Especiales).

(2) Incluir todas las parcelas, aquellas que no se pretendan cultivar, llevarán una previsión de cosecha de cero Kilo.



## II. Gestiones en la contratación



## Módulos de contratación

---

### Definición de conceptos que figuran en los módulos:

#### Módulos

Los distintos módulos disponibles en el seguro de tomate en Canarias son los siguientes:

- Módulos 1 y 2.

#### Garantía

- **Producción:** se cubren los daños ocasionados sobre la producción de tomate por los riesgos cubiertos.
- **Instalaciones:** se cubren los daños ocasionados en las instalaciones por los riesgos cubiertos.

#### Riesgos cubiertos por módulo

##### Módulos 1:

Para todos los riesgos el cálculo de la indemnización se hace para la organización de Productores.

- Pedrisco.
- Viento.
- Riesgos excepcionales: fauna silvestre, incendio, inundación - lluvia torrencial, lluvia persistente, virosis (solo bajo invernadero que cumpla ciertos requisitos).
- Resto de adversidades climáticas: riesgos climáticos adversos no recogidos en las definiciones anteriores y que, no siendo controlables por el agricultor, se deban a un evento climático concreto (fecha de ocurrencia determinada), afecte de forma generalizada a las producciones de la zona de cultivo y cuyos síntomas puedan ser evaluados en campo.

##### Módulos 2:

- Pedrisco.
- Viento.
- Riesgos excepcionales: fauna silvestre, incendio, inundación - lluvia torrencial, lluvia persistente, virosis (solo bajo invernadero que cumpla ciertos requisitos).
- Resto de adversidades climáticas: Levantamiento y reposición, resto de daños (cálculo de la indemnización para la O.P.).

**Consultar apartado de definiciones y exclusiones descritas en las condiciones especiales del seguro.**

Capital asegurado

Es el porcentaje que queda cubierto para cada una de las garantías y riesgos.

Cálculo de la indemnización

El cálculo de la indemnización se realizará a nivel de:

- **Parcela:** para el cálculo se tiene en cuenta de forma individual cada una de las parcelas con siniestro.
- **Explotación:** se tiene en cuenta todas las parcelas de la explotación (comarca), con independencia de si tienen siniestro o no.

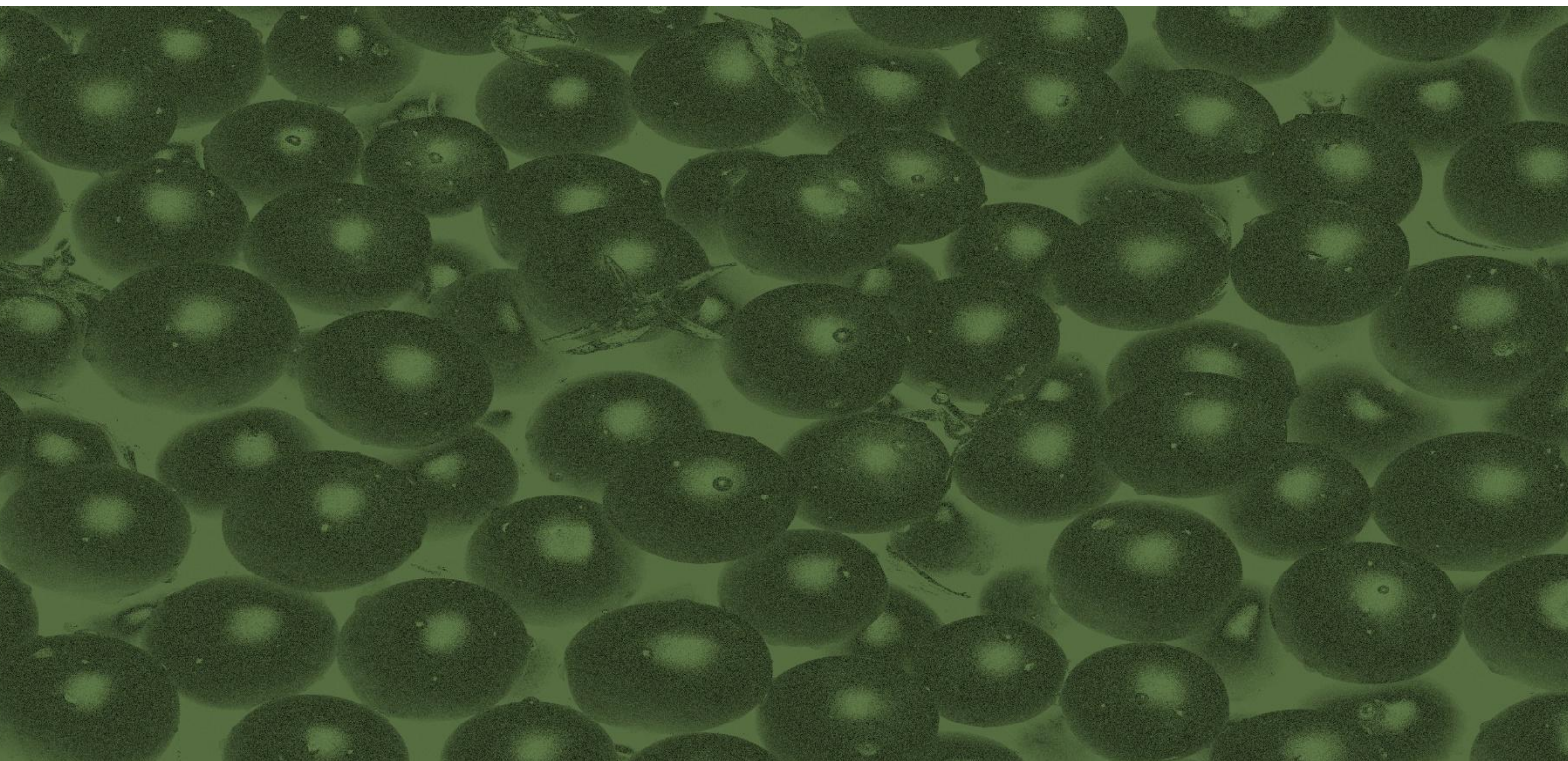
Mínimo indemnizable

Cuantía del daño por debajo del cual el siniestro no es objeto de indemnización.

Franquicia

Parte del daño que queda a cargo del asegurado.

- **Absoluta:** se aplica restando el % de esta franquicia del % del daño evaluado sobre la producción real esperada.
- **Daños:** se aplica multiplicando el % de esta franquicia por el % del daño evaluado sobre la producción real esperada.





Módulos

El asegurado deberá elegir las mismas coberturas para todas las parcelas.

Existen datos variables elegibles en función del módulo.



Posibilidades de contratación

Cualquier combinación que no esté reflejada, **no será asegurable**.

| Posibles pólizas a contratar | Módulo 1   | Módulo 2   |
|------------------------------|--|--|
| 1                            | Todo el cultivo<br>(1 póliza)<br>asegurado por la O.P. |  |
| 2                            |  | Todo el cultivo<br>(1 póliza)<br>asegurado por la O.P. |

## Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura

A continuación, se detallan los daños cubiertos según riesgo:

| Riesgos cubiertos                    |                              | Daños cubiertos    |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| Pedrisco                             |                              | Cantidad y calidad |
| Viento                               |                              | Cantidad           |
| Riesgos excepcionales                | Fauna silvestre              |                    |
|                                      | Incendio                     |                    |
|                                      | Inundación-lluvia torrencial |                    |
|                                      | Lluvia persistente           |                    |
| Virosis (1)                          |                              |                    |
| Resto de adversidades climáticas (1) |                              |                    |

## Datos de las parcelas



### Esquema de criterios de parcelas distintas

Se deberán contratar parcelas distintas siempre que al menos uno de los siguientes datos varíe:

| Cultivo | Variedad | Tipo capital | SIGPAC | Sistema de protección | Fecha de trasplante |
|---------|----------|--------------|--------|-----------------------|---------------------|
| X       | X        | X            | X      | X                     | X (<15 días)        |

#### Datos fijos parcelas

- **Tipo capital:** 008 Producción/instalaciones.
- **Cultivo:** 001 Tomate.
- **Variedad:** 000 Todas.
- **SIGPAC:** No se indica.
- **Superficie cultivada:** superficie autorizada por Agroseguro, cuando se dé el Vº Bº para la contratación.

La superficie debe ser la asignada a la O.P. El rendimiento dado por el servicio web, no es vinculante hasta que no se compruebe por el usuario la superficie a consignar.

- **Kilogramos (producción):** se declarará la suma de las producciones de los socios pertenecientes a la O.P.

#### Rendimientos:

- El rendimiento “máximo” asegurado no podrá ser superior al asignado a cada una de las O.P. por ENESA y se comunicará mediante la correspondiente tabla para su contratación. Se podrá consultar en la página web de Agroseguro.
- El rendimiento “mínimo” que debe asegurar cada O.P. será un 60% del rendimiento “máximo” asignado por ENESA.
- Existirán para una misma O.P., dos rendimientos diferentes en función de la “fecha fin de garantías”, elegida por cada O.P.
- Cada O.P. tiene asignado un rendimiento individualizado al que corresponde un nivel de tasa a aplicar en el seguro, que ha sido calculada en función de la serie histórica de contratación de cada O.P., teniendo en cuenta tanto los rendimientos como la siniestralidad de dicha serie.
- **Precio:** quedará de libre elección por parte del asegurado, sin sobrepasar los límites establecidos por ENESA., (€/kg).

**Consultar precios en el acceso identificado de la página web de Agroseguro: Periodo de suscripción y precios (Excel).**



Datos variables parcelas

| Cultivo    | Tipo de capital              | Datos variables        |
|------------|------------------------------|------------------------|
|            |                              | Fecha fin de garantías |
| 001 Tomate | 008 Producción/instalaciones | 30 de abril de 2027    |
|            |                              | 31 de mayo de 2027     |



## Medidas del asegurado

---

### Bonificaciones/recargos al asegurado

Se aplicará para cada O.P. una bonificación o recargo en la prima de riesgo recargada neta del consorcio, en la cuantía y con los requisitos que se establecen en la condición especial.

En las declaraciones de seguro suscritas por las entidades asociativas, se traspasará el resultado histórico de los socios a la entidad asociativa.

(Condición especial 13ª)



## Subvenciones ENESA

| Módulo | % Subvención base | % Subvención base Canarias | % Contratación colectiva | % Subvención por financiación SAECA | Características del asegurado y del aseguramiento |                    | % Nueva contratación | Prácticas de reducción de riesgos y condiciones productivas |                                | % Subvención por titularidad compartida Cód. 72 | % Entidad asociativa Cód. 15 |
|--------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|--------------------|----------------------|---|--------------------------------|---|------------------------------|
|        |                   |                            |                          |                                     | % Org. agrup. productores Cód. 21                 | % Renovación línea |                      | % Estructuras de asesoramieto Cód. 23                       | % Producción ecológica Cod. 45 |   |                              |
| 1      | 75                | 75,00                      |                          |                                     |   |                    |                      |   |                                |   | 75                           |
| 2      | 29                | 47,85                      | 6                        | 1                                   | 19  | 5                  | 3                    | 2   | 2                              | 5   | 63                           |

**Solo pueden aplicarse subvenciones a los asegurados (NIF) que se encuentren en la base de datos de control integral de acceso a subvenciones (CIAS).**

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Subvención no aplicable (cód. 50).
- Grandes Empresas para ENESA (cód. 51).

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la guía con el detalle de las subvenciones de ENESA aplicables en el plan 2026 publicado en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/Subvenciones ENESA.

**También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.**

Recordamos que la declaración de seguro agrario es a la vez solicitud de subvenciones por lo que deberán tener en cuenta lo establecido en las bases reguladoras para concesión de subvenciones de la Administración General del Estado y la resolución en la que se aprueba el Plan de seguros agrarios; así como las órdenes reguladoras de las comunidades autónomas; por lo que, en cualquier caso, el nuevo asegurado, deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

## Subvenciones Comunidades Autónomas

---

En términos generales, para poder aplicar la subvención de la C. A. de Canarias, el NIF del asegurado debe figurar en la base de datos CIAS de ENESA.

Otros códigos para la gestión de subvenciones:

- Grandes empresas para comunidades autónomas (cód. 52).

Los datos y porcentajes podrán consultarse en la página web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2026/Subvenciones de las comunidades autónomas.

**También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.**

## Gestión de pago

---

El pago de la prima debe hacerse al suscribir la declaración de seguro, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El pago de la prima única podrá efectuarse al contado o fraccionado:

### Al contado

- **Pago por domiciliación bancaria**

El cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta especificada para tal efecto en la declaración de seguro.

- **Pago por transferencia bancaria**

Excepcionalmente, se podrá realizar el pago mediante transferencia bancaria a favor de Agroseguro en cualquiera de las cuentas que esta designe al efecto, siempre que en la propia transferencia quede identificado el número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

### Fraccionado

Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los dos requisitos siguientes:

- El seguro debe tener en el momento de la contratación, un coste a cargo del tomador superior al importe mínimo que establece la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** para poder conceder un aval por las cantidades aplazadas.
- El asegurado debe tener contratado el correspondiente aval afianzado de SAECA, por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de las fracciones: **3, 6 o 9 meses**.

Para esta gestión consultar apartado web: [Tramitacion-del-aval-saeca/](#)



### III. Gestiones posteriores a la contratación



## Gestión de recibos impagados

---

Para la gestión del pago de un recibo impagado, se ofrece a los asegurados cuatro posibles formas de pago:

- **Envío de nuevo el recibo a cobro.**
- **Pago por Bizum:** se realiza desde el teléfono móvil. Para ello, el titular ha de tener previamente añadido Bizum entre sus métodos de pago y contar con clave Bizum: PIN de cuatro dígitos para comercio electrónico, desde su APP bancaria.
- **Pago con tarjeta bancaria a través del teléfono móvil:** se puede pagar mediante tarjeta Visa, MasterCard, Diners Club International, Discover, JCB, China UnionPay y American Express (de crédito, débito, prepago y virtuales).

Para tramitar el pago a través de **tarjeta bancaria o Bizum**, el asegurado debe ponerse en contacto con Agroseguro a través del teléfono habilitado para la gestión de recibos impagados (**91.790.97.45**), donde se le solicitará un número de teléfono móvil al que enviar un mensaje SMS.

- **Por transferencia:** se puede hacer una transferencia en la cuenta habilitada para el cobro de recibos impagados **ES54 0198 0500 8120 4554 8027**.

## Designación de beneficiarios

---

La **designación de beneficiario** consiste en la cesión, por parte del asegurado, del derecho a cobro de las indemnizaciones procedentes de siniestros a favor de una tercera persona física o jurídica.

Este procedimiento solo puede ser solicitado por el asegurado, a través del documento de **designación de beneficiario modelo P077**: [Designación de beneficiario – Agroseguro](#)

Una vez cumplimentada la solicitud, puede ser enviada de dos formas:

- En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).
- En formato electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de correo [designaciondebeneфициario@agroseguro.es](mailto:designaciondebeneфициario@agroseguro.es), en el caso de que la firma se realice mediante certificado electrónico.

En ambos casos debe adjuntarse una fotocopia del DNI del asegurado.

- Personas físicas: fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
- Personas jurídicas: fotocopia del DNI/NIF del representante legal y poderes de representación.

## Siniestros

---

### Notificación

Todo siniestro deberá ser comunicado por el tomador del seguro, asegurado o el beneficiario a Agroseguro, en su domicilio social, o en la Dirección Territorial de Canarias, dentro del plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran, también podrán comunicarlos a través de la página Web de Agroseguro desde la O.P.

(Ver condición especial 19ª)

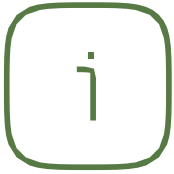
### Alta parte de siniestro

Se podrán dar de alta los partes de siniestro:

- A través del servicio web.
- En la página web de Agroseguro:

En la ruta: Acceso Identificado/Siniestros Agrícolas/Comunicación de partes de siniestros.





## IV. Preguntas frecuentes



**¿Quiénes son los tomadores del seguro?**

Serán tomadores del presente seguro la Organización de Productores de Tomate (en adelante O.P.) que actúen como exportadores de tomate en las Islas Canarias y que están integradas en la Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas (FEDEX), y la Asociación Provincial de Cosecheros Exportadores de Tomate de Tenerife (ACETO).

Se considerarán como una O.P. a efectos del seguro, aquellas entidades que, teniendo personalidad jurídica propia, y sistemas independientes de manipulación y empaquetado, integradas en Organizaciones de segundo grado estén calificadas como O.P.

**¿Quiénes son los asegurados?**

Todos los socios de la Organización Tomadora contratante, por las producciones de tomate de sus parcelas que figuran en el registro actualizado de la O.P.

agroseguro